# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las bases del II Festival «luventus Fest» y se efectúa su convocatoria para el año 2013.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, actualmente adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, según Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 146/2012, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en su reunión del día 8 de febrero de 2011 el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, «Plan GYGA» (Plan para la Generación y Global de Andalucía), como marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como para la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo desde la Administración de la Junta de Andalucía.

Una de las dimensiones en las que se estructura este Plan, junto a la Emancipación de la juventud andaluza y la Participación y formación en valores, es la de «Calidad de Vida», con la cual se pretende conjugar medidas que promuevan hábitos de vida saludables, el acceso y disfrute de la cultura y el fomento de la creatividad.

Dentro de esta dimensión se establece el objetivo general 6: «fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza», que tiene como objetivos específicos el «fomento de la creatividad entre el colectivo juvenil» y «desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza». Para la consecución de estos objetivos se prevén las siguientes líneas específicas de acción: formar a la juventud en las técnicas específicas necesarias para propiciar la creación juvenil; divulgar la obra y proyectos creativos de la juventud andaluza; promover eventos culturales de referencia para su difusión entre la población juvenil andaluza y facilitar el acceso de la juventud a productos culturales de calidad.

En este marco funcional, con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, procede establecer las áreas y convocar los Certámenes, correspondientes al II Festival «Iuventus Fest» para el año 2013.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto Andaluz de la Juventud

## HA RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases reguladoras del II Festival «luventus Fest», integrado por dos Certámenes: Certamen de Video-Creación y Certamen de Comunicación Audiovisual y efectuar su convocatoria para el año 2013.

Segundo. Convocatoria para el año 2013.

Se convocan para el año 2013 los dos Certámenes del II Festival «luventus Fest», según los plazos y de acuerdo con los requisitos específicos establecidos en las bases que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Aceptación de las bases.

La participación en el II Festival «luventus Fest» implica la aceptación de la totalidad de las bases que rigen el Festival y que se hacen públicas anexas a esta Resolución.

Cuarto. Jurado.

- 1. Para cada uno de los Certámenes se constituirá un Jurado, cuyos componentes serán nombrados al efecto por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, que lo presidirá.
- 2. Cada Jurado estará compuesto por un máximo de cinco miembros, y serán elegidos entre personas de reconocido prestigio en las materias propias de cada uno de los Certámenes convocados.
- 3. La selección de las obras premiadas se llevará a cabo atendiendo a criterios de creatividad, innovación, calidad de las obras y, en su caso, adecuación a las temáticas propuestas.

Quinto. Recursos.

- 1. Las incidencias que puedan presentarse, así como los supuestos no previstos en las respectivas bases, serán resueltos por los miembros de los respectivos Jurados, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.
- 2. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, los cuales agotan la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma , conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto, Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud sólo utilizará los datos personales de los participantes, obtenidos por la participación en el citado Festival, para fines relacionados con los objetivos del mismo, no pudiendo ser cedidos. Dichos datos serán conservados en un fichero autorizado, pudiendo ser ejercidos los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los mismos enviando solicitud a la sede del citado Instituto, sita en calle Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta (41001) Sevilla, o bien, mediante correo electrónico a la dirección: arco.iaj@juntadeandalucia.es.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO I

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE VIDEO CREACIÓN PARA EL AÑO 2013

Primera, Finalidad,

El Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del II Festival «luventus Fest», con el objetivo de estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito del audiovisual y la comunicación convoca el Certamen de Video Creación para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria, cualquier persona o grupo de personas, integrado por un máximo de seis componentes, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
  - Que presenten una única obra audiovisual, sin importar la fecha de producción.
- Que no hayan resultado premiados con la categoría de finalistas en la edición 2012 del Festival «luventus Fest».

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Las personas interesadas en participar en este Certamen deberán cumplimentar una solicitud conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- 2. El modelo de solicitud, una vez cumplimentado, deberá presentarse, preferentemente, en los Registros de las Direcciones Provinciales y de los servicios centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, los cuales se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución. Asimismo, también podrán presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 3. Asimismo, se podrán presentar de manera telemática de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (Internet). Para la tramitación telemática, las personas interesadas podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica: https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual.
  - 4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 4 de octubre de 2013.

Cuarta. Características de la obra videográfica.

- 1. Los trabajos consistirán en videos que deberán ser originales y realizados por la persona o grupo de personas que suscriben la solicitud.
- 2. Los videos se presentarán a través de Internet, pudiéndose usar cualquiera de las plataformas de alojamiento de video existentes, preferentemente YouTube o Vimeo, debiendo indicarse en el apartado correspondiente de la solicitud (aptdo. 3) la url donde se encuentra alojado el video.
  - 3. La duración del video no será nunca superior a los 10 minutos, incluidos los créditos.
  - 4. Los videos estarán en inglés o español.

Quinta. Documentación.

- 1. Aquellas personas que participen en el Certamen de Videocreación, cuyas obras resulten seleccionadas para formar parte del contenido del II Festival «luventus Fest» (30 obras como máximo), deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación, previa petición del Instituto Andaluz de la Juventud:
- a) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- b) En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- c) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante o, en su caso, por el representante del grupo.
- d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.
- e) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, citado anteriormente, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en el II Festival «luventus Fest», así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- f) Declaración responsable, firmada por la persona que realiza el video o, en su caso, la representante del grupo, donde se haga constar que las personas cuya imagen aparece en la obra videográfica han autorizado su presencia en la misma, informándoles expresamente que dicha obra va a ser enviada al Instituto Andaluz de la Juventud para su participación en el II Festival «luventus Fest». En el supuesto de que en el video aparezcan personas menores de 14 años, consentimientos explícitos de dichas personas para la inclusión de sus imágenes en la obra videográfica, obtenidos de sus padres o tutores, y que quedarán a disposición del Instituto Andaluz de la Juventud siempre que sean requeridos.
- 2. La documentación señalada anteriormente deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se reciba el requerimiento del Instituto Andaluz de la Juventud enviado al efecto. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la documentación requerida, la persona autora de la obra o, en su caso, el grupo autor, serán excluidos del Certamen de Videocreación del II Festival Iuventus Fest, siendo requeridas para presentar la documentación de referencia, por su orden, las obras seleccionadas como reservas.

Sexta. Jurado.

- 1. Un Jurado nombrado por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, y formado por un máximo de cinco miembros expertos en videocreación, atendiendo a criterios de creatividad y calidad, seleccionará las mejores obras presentadas. El Jurado será presidido por la persona titular de la citada Dirección General o persona en quien delegue.
- 2. El funcionamiento del Jurado se regirá por las normas contenidas en la sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple, siendo necesario para su validez la presencia de la mitad más uno de sus componentes, debiendo estar presente entre ellos, la persona que ejerza la Presidencia del mismo.
- 4. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las cantidades que puedan cubrir los gastos en que pudieran incurrir para el desarrollo de sus trabajos, con las limitaciones señaladas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sexta. Fases de selección.

- 1. En una primera reunión, el Jurado seleccionará hasta un máximo de treinta obras, las cuales pasarán a formar parte del contenido del II Festival luventus Fest y que serán expuestas en la página oficial del Certamen. El Jurado seleccionará además hasta un máximo de tres obras de reserva, para el supuesto de que alguna de las obras seleccionadas inicialmente no presente la documentación señalada en la base quinta.
- 2. Con posterioridad, el Jurado seleccionará hasta un máximo de diez de esas obras para su proyección en el II Festival «Iuventus Fest».
- 3. Aquellas obras que resulten seleccionadas para su proyección en el II Festival «luventus Fest» se considerarán finalistas del Festival y, por tanto, podrán optar a recibir los premios que se relacionan a continuación.
- 4. Aquellas obras que resulten seleccionadas para su proyección en el II Festival «luventus Fest» deberán ser enviadas, junto con la documentación mencionada en la base anterior, en cualquier formato digital con una calidad mínima DVD, preferiblemente calidades con resoluciones HD (tanto 1920 x 1080 como 1280 x 720), para su correcta proyección.

Séptima. Premios e incentivos y aceptación de bases.

Las diez obras que como máximo resulten seleccionadas recibirán los siguientes premios e incentivos:

- Premio RTVA, consistente en la emisión de la obra por parte de la RTVA.
- Formar parte de la red «Media Collection» dentro del programa Doc Next Network; que está liderada y coordinada por la European Cultural Foundation. Para ello, la obra será traducida al inglés.
- Mención honorífica a la obra mejor valorada por el público, a la cual se le concederá una beca, con la que podrá participar en los cursos y talleres de formación impartidos por ZEMOS98 durante 2014.

Octava. Fallo del Jurado, incidencias y aceptación de bases.

- 1. La participación en el Certamen de Videocreación del II Festival luventus Fest supone la aceptación de todas sus bases.
  - 2. El fallo del Jurado será firme e inapelable y será hecho público.
- 3. En el caso de imprevistos o dudas sobre la interpretación de las bases, éstos serán resueltos por el Instituto Andaluz de la Juventud.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2013

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del II Festival «Iuventus Fest», con el objetivo de estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito de la comunicación audiovisual referida a los Programas que se describen, convoca el Certamen de Comunicación Audiovisual para el año 2013.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria cualquier persona o grupo de personas, integrado por un máximo de seis componentes, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten, como máximo, una obra audiovisual por modalidad, sin importar la fecha de producción.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

- 1. Las personas interesadas en participar en el Certamen de Comunicación Audiovisual del II Festival «luventus Fest» deberán cumplimentar una solicitud, conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de esta Resolución, seleccionando el recuadro correspondiente a la modalidad por la que desea participar (apartado 2 del modelo de solicitud).
- 2. La solicitud, una vez cumplimentada, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base quinta, preferentemente en los Registros de las Direcciones Provinciales y de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, los cuales se relacionan en el Anexo III de esta Resolución. También se podrá presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. Asimismo, se podrán presentar de manera telemática de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (internet). Para la tramitación telemática, las personas interesadas podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica: https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual.
- 4. El plazo de presentación de solicitudes, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 4 de octubre de 2013.

### Cuarta. Modalidades.

- 1. El Certamen de Comunicación Audiovisual consta de 3 modalidades:
  - Carné Joven.
  - Desencaja, Arte y Creación Joven.
  - Violencia de Género.
- 2. Dentro de cada modalidad los videos que se presenten deberán visibilizar y fomentar los aspectos claves de cada una de ellas:
  - En Carné Joven las diferentes posibilidades y beneficios que ofrece el Carné Joven Europeo, así como el fomento de su uso.

(http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud/portalcarnetjoven).

- En Desencaja, Arte y Creación Joven, se pondrá en valor la creatividad y la expresión artística en cualquiera de las diferentes modalidades de las que consta el certamen.

### (http://www.desencaja.es)

- En Violencia de Género se visualizarán comportamientos y actitudes para la prevención de este tipo de violencia, así como aquellos aspectos relacionados con el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Quinta. Características de la obra videográfica.

- 1. Los trabajos consistirán en videos que deberán ser originales y realizados por la persona o grupo de personas que suscriben la solicitud.
- 2. Los videos se presentarán a través de internet, pudiéndose usar cualquiera de las plataformas de alojamiento de video existentes, preferentemente YouTube o Vimeo, debiendo indicarse en el apartado correspondiente de la solicitud (aptdo. 3), la url donde se encuentra alojado el video.
  - 3. La duración del video no será nunca superior a los 5 minutos, incluidos los créditos.
  - 4. Los videos estarán en español.

#### Sexta. Documentación.

- 1. Aquellas personas que deseen participar en el Certamen de Comunicación Audiovisual del II Festival «luventus Fest» deberán presentar la documentación que se señala a continuación, junto con el modelo de solicitud que se acompaña a la presente Resolución como Anexo II:
- a) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- b) En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

- c) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante o, en su caso, la representante del grupo.
- d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.
- e) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, citado anteriormente, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en el II Festival «luventus Fest», así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- f) Declaración responsable, firmada por la persona que realiza el video o, en su caso, la representante del grupo, donde se haga constar que las personas cuya imagen aparece en la obra videográfica han autorizado su presencia en la misma, informándoles expresamente que dicha obra va a ser enviada al Instituto Andaluz de la Juventud para su participación en el II Festival luventus Fest. En el supuesto de que en el video aparezcan personas menores de 14 años, consentimientos explícitos de dichas personas para la inclusión de sus imágenes en la obra videográfica, obtenidos de sus padres o tutores, y que quedarán a disposición del Instituto Andaluz de la Juventud siempre que sean requeridos.
- 2. Si la solicitud o la documentación presentada no reuniese los requisitos señalados anteriormente, el Instituto Andaluz de la Juventud requerirá a la persona o grupo solicitante a fin de que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se reciba el requerimiento se complete o subsane la referida solicitud o documentación. Transcurrido dicho plazo sin atender al requerimiento, la persona autora de la obra o, en su caso, el grupo autor, serán excluidos del Certamen de Comunicación Audiovisual del II Festival «luventus Fest».

### Séptima. Jurado.

- 1. Un Jurado nombrado por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, y formado por un máximo de cinco miembros expertos en videocreación y comunicación audiovisual, atendiendo a criterios de creatividad y calidad y a su adecuación con las temáticas propuestas, seleccionará las mejores obras presentadas. El Jurado será presidido por la persona titular de la citada Dirección General o persona en quien delegue.
- 2. El funcionamiento del Jurado se regirá por las normas contenidas en la sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple, siendo necesario para su validez la presencia de la mitad más uno de sus componentes, debiendo estar presente entre ellos, la persona que ejerza la Presidencia del mismo.
- 4. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las cantidades que puedan cubrir los gastos en que pudieran incurrir para el desarrollo de sus trabajos, con las limitaciones señaladas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

### Octava. Premios

Por cada modalidad se otorgará un premio de 1.500 euros sujeto a las retenciones legalmente establecidas, en concepto de cesión al Instituto Andaluz de la Juventud de los derechos de explotación de la obra (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de tales derechos se formalizará por escrito, siendo la firma del citado contrato requisito previo para la obtención del premio.

Novena. Fallo del Jurado, incidencias y aceptación de bases.

- 1. La participación en cualquiera de las modalidades del Certamen de Comunicación Audiovisual del II Festival «Iuventus Fest» supone la aceptación de todas sus bases.
  - 2. El fallo del Jurado será firme e inapelable y será hecho público.
- 3. En el caso de imprevistos o dudas sobre la interpretación de las bases, éstos serán resueltos por el Instituto Andaluz de la Juventud.

(Página 1 de 2)

ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	)					,	FECHA Y HORA	
DARTICIRA CIÓN EN	EL EECTIVAL III							SOLICITUI
PARTICIPACIÓN EN							IVOCATORIA	
esolución de de		de(BOJA		fecha	)			
		PANTE O DEL REPRES		_				
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIF/	/NIE/PASAPORTE:
FECHA DE NACIMIENTO	: LOCALIDAD DE	NACIMIENTO:		PROVINCIA:	<u> </u>	H	JM   PAÍS DE ORIG	EN:
NDECCIÓN /II-/-I	/							
IRECCIÓN (calle/plaza	ravda,numero,pia	nta,piso):						
OCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	PAÍS:			TEL	ÉFONO:	
LÉFONO MÓVIL:	PÁGINA WEB PE	L ERSONAL:		С	ORREO ELEC	<u> </u>	CO:	
	<u> </u>	do con la videocreació						
	DE GRUPOS, DATOS / APELLIDOS	S DE SUS COMPONEN FECHA DE N	NTES: NACIMIENTO	DNI/PASAPOR		EXO	PAÍS DE	RESIDENCIA
				DNI/PASAPOR	□н	M	PAÍS DE	RESIDENCIA
				DNI/PASAPOR		M	PAÍS DE	RESIDENCIA
				DNI/PASAPOR	H H H	M M M	PAÍS DE	RESIDENCIA
				DNI/PASAPOR	□H □H □H □H	M M M M	PAÍS DE	RESIDENCIA
NOMBRE \	/ APELLIDOS	FECHA DE N	NACIMIENTO			M M M M M		RESIDENCIA
NOMBRE V	APELLIDOS  N DEL CERTAM	FECHA DE N	SO, DE LA MO	DALIDAD A		M M M M M M		RESIDENCIA
NOMBRE V  2 SELECCIÓ  NDIQUE EL CERTAMEN	APELLIDOS  N DEL CERTAM	FECHA DE N	SO, DE LA MO	DALIDAD A		M M M M M M		RESIDENCIA
NOMBRE \  2 SELECCIÓ  NDIQUE EL CERTAMEN  CERTAMEN DE \ CERTAMEN DE \	N DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV IDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AU	FECHA DE N	SO, DE LA MO	DALIDAD A		M M M M M M		RESIDENCIA
NOMBRE \  2 SELECCIÓ  NDIQUE EL CERTAMEN  CERTAMEN DE \ CERTAMEN DE \ Modalidad	N DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV IDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUI Carné Joven	FECHA DE N	SO, DE LA MO	DALIDAD A		M M M M M M		RESIDENCIA
NOMBRE \  2 SELECCIÓ  NDIQUE EL CERTAMEN  CERTAMEN DE \ CERTAMEN DE \ Modalidad Modalidad	N DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV IDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUI Carné Joven	FECHA DE N	SO, DE LA MO	DALIDAD A		M M M M M M		RESIDENCIA
NOMBRE \  2 SELECCIÓ  NDIQUE EL CERTAMEN  CERTAMEN DE (  Modalidad  Modalidad  Modalidad	N DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV "IDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUI Carné Joven Desencaja Violencia de Género	TEN Y, EN SU CAS VENTUS FEST" AL QU	SO, DE LA MO	DALIDAD A		M M M M M M		RESIDENCIA
NOMBRE NO	N DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV IDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUI Carné Joven Desencaja Violencia de Género	FECHA DE N	SO, DE LA MO	DALIDAD A		M M M M M M	SENTA:	
NOMBRE NO	N DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV IDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUI Carné Joven Desencaja Violencia de Género	TEN Y, EN SU CAS VENTUS FEST" AL QU DIOVISUAL:	SO, DE LA MO LE SE PRESENTA	DALIDAD A Y, EN SU CASC	□H □H □H □H □H LA QUE SE	M M M M M M	BENTA:	RACIÓN (mm:ss):
NOMBRE NO	N DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV IDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUI Carné Joven Desencaja Violencia de Género	TEN Y, EN SU CAS VENTUS FEST" AL QU DIOVISUAL:	SO, DE LA MO	DALIDAD A	□H □H □H □H □H LA QUE SE	M M M M M M	SENTA:	RACIÓN (mm:ss):
NOMBRE NO	M DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV TIDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUI Carné Joven Desencaja Violencia de Género RÍSTICAS DE LA DEOGRÁFICA:	IEN Y, EN SU CAS VENTUS FEST" AL QU IDIOVISUAL:  A OBRA VIDEOGRÁ	SO, DE LA MO LE SE PRESENTA	DALIDAD A Y, EN SU CASC	□H □H □H □H □H LA QUE SE	M M M M M M	BENTA:	RACIÓN (mm:ss):
NOMBRE NO	M DEL CERTAM DEL FESTIVAL "IUV TIDEOCREACIÓN. COMUNICACIÓN AUT Carné Joven Desencaja Violencia de Género RÍSTICAS DE LA DEOGRÁFICA:	IEN Y, EN SU CAS VENTUS FEST" AL QU IDIOVISUAL:  A OBRA VIDEOGRÁ	SO, DE LA MO LE SE PRESENTA	DALIDAD A Y, EN SU CASC	H H H H H H H H H H H H H H H H H H H	M M M M M M M M M M M M M M M M M M M	BENTA:	RACIÓN (mm:ss):



**ANEXO II** 

(Página 2 de 2)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SINOPSIS (Por favor, sé conciso):

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA VIDEOGRÁFICA

TII	PO	DE LICENCIA						
		Standard Copyright			Creative Common	s BY-ND		
		Creative Commons BY			Creative Common	s BY-ND-N	С	
		Creative Commons BY-SA			Dominio Público			
		Creative Commons BY-SA-NC			Otras (especificar)			
	4	CONSENTIMIENTO EXPRESO						
	4	CONSENTIMIENTO EXPRESO						
00	NIC	ENTIMIENTO EVENECO DALLANIE						
CC	ONS	ENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	TIMIENTO para la cor	. o It-	to do ouo dotoo do id	antidad a f	troués del Cist	tama da Varifi
CC	ONS	ENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE  La persona abajo firmante presta su <b>CONSEN</b> ' Datos de Identidad.	TIMIENTO para la cor	nsult	a de sus datos de id	entidad a	través del Sist	ema de Verifi
CC	ONS	La persona abajo firmante presta su <b>CONSEN</b> Datos de Identidad.	·	nsult	a de sus datos de id	entidad a	través del Sist	tema de Verifi
		La persona abajo firmante presta su <b>CONSEN</b> ' Datos de Identidad. <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticac	da del DNI/NIE.	nsult	a de sus datos de id	entidad a t	través del Sist	ema de Verifi
		La persona abajo firmante presta su <b>CONSEN</b> Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticac ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA	da del DNI/NIE.					
		La persona abajo firmante presta su <b>CONSEN</b> ' Datos de Identidad. <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticac	da del DNI/NIE.					
		La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticac  ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA  La persona abajo firmante presta su CONSEN'	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor	nsult	ra de sus datos de re			
		La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor	nsult	ra de sus datos de re			
		La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA  La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor  da del su certificado de	nsulta resid	ra de sus datos de re			
CC	DNS C	La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA  La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor da del su certificado de	resid	ta de sus datos de re dencia.	sidencia a		
CC	DNS C	La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA  La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad  SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor  da del su certificado de  R, FECHA Y FIRMA  cuanto datos figuran en  para la publicación, re  o de reclamación que po  o de reclamación que po  o de reclamación que p	resident el produced	a de sus datos de redencia.  Presente formulario y ducción o distribució la derivarse y en los	on, total o	través del Sis	stema de Veri es obras pres Real Decreto
CC	DNS C	La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticac ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA  La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticac  SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR rsona abajo firmante DECLARA que son ciertos c  Autoriza al Instituto Andaluz de la Juventud Certamen con renuncia expresa a cualquier tip 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor  da del su certificado de  R, FECHA Y FIRMA  cuanto datos figuran en  para la publicación, re  o de reclamación que p  el Texto Refundido de la  a parece en la obra y  a al Instituto Andaluz de	reside el produced a Leguiro de la constanta d	ca de sus datos de redencia.  presente formulario y ducción o distribucida derivarse y en los y de Propiedad Intelegráfica han autoriz a Juventud para su	on, total o términos e ectual, firn ado su pr	través del Sis  parcial de la  exigidos en el  nada por la pe  esencia en la  ón de luventu	stema de Veri as obras pres Real Decreto ersona partici a misma, inf s Fest. Asimi
La	5 per	La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticac  ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA  La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticac  SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR resona abajo firmante DECLARA que son ciertos con abajo firmante DECLARA que son ciertos con consenso a cualquier tipa 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba su caso, por el representante del grupo.  Hace constar que las personas cuya imagen expresamente que dicha obra va a ser enviada supuesto de que en el video aparezcan menor	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor  da del su certificado de  R, FECHA Y FIRMA  cuanto datos figuran en  para la publicación, rel  o de reclamación que p  el Texto Refundido de la  a al Instituto Andaluz cor  res de 14 años, se hace	reside el produced a Leguiro de la constanta d	ca de sus datos de redencia.  presente formulario y ducción o distribucida derivarse y en los y de Propiedad Intelegráfica han autoriz a Juventud para su	on, total o términos e ectual, firn ado su pr	través del Sis  parcial de la  exigidos en el  nada por la pe  esencia en la  ón de luventu	stema de Veri as obras pres Real Decreto ersona partici a misma, inf s Fest. Asimi
La	5 per	La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticaci ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticaci  SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR rsona abajo firmante DECLARA que son ciertos co Autoriza al Instituto Andaluz de la Juventud p Certamen con renuncia expresa a cualquier tip 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba su caso, por el representante del grupo. Hace constar que las personas cuya imagen expresamente que dicha obra va a ser enviada supuesto de que en el vídeo aparezcan menor expresamente su presencia en el mismo. LICITA la participación en el festival "IUVENTUS	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor  da del su certificado de  R, FECHA Y FIRMA  cuanto datos figuran en  para la publicación, re  o de reclamación que p  el Texto Refundido de la  a parece en la obra v  a al Instituto Andaluz o  res de 14 años, se hac  FEST".	resident res	dencia.  presente formulario y ducción o distribució la derivarse y en los ly de Propiedad Intel pográfica han autoriz la Juventud para su onstar que los padre	on, total o términos o ectual, firn ado su pr participacies es o tutore	parcial de la exigidos en el nada por la peresencia en la fon de luventus de dichas p	stema de Veri ns obras pres Real Decreto ersona partici a misma, inf is Fest. Asimi personas han
La	5 per	La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Identidad.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad ENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONA  La persona abajo firmante presta su CONSEN' Datos de Residencia.  NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticad  SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR rsona abajo firmante DECLARA que son ciertos de la Juventud per Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba su caso, por el representante del grupo.  Hace constar que las personas cuya imagen expresamente que dicha obra va a ser enviada supuesto de que en el vídeo aparezcan menor expresamente su presencia en el mismo.  LICITA la participación en el festival "IUVENTUS En	da del DNI/NIE.  MIENTO (en su caso)  TIMIENTO para la cor  da del su certificado de  R, FECHA Y FIRMA  cuanto datos figuran en  para la publicación, re  o de reclamación que p  el Texto Refundido de la  a parece en la obra v  a al Instituto Andaluz o  res de 14 años, se hac  FEST".	el prodoued a Leguina	de sus datos de redencia.  presente formulario y ducción o distribucida derivarse y en los y de Propiedad Intel pográfica han autoriz a Juventud para su onstar que los padrede	on, total o términos e ectual, firn ado su pr participacies o tutore	parcial de la exigidos en el nada por la peresencia en la fon de luventus de dichas p	stema de Veri ns obras pres Real Decreto ersona partici a misma, inf is Fest. Asimi personas han

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la de gestionar y tramitar su

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, sita en c/Muñoz Olivé, 1, 3° planta (41001) Sevilla.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

solicitud de participación en el Festival "IUVENTUS FEST".

# ANEXO III

# **DIRECTORIO**

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo	04001	Almería	950 006 000	950 006 620
Plaza de Madrid s/n, Estadio Ramón de Carranza Fondo Sur, planta 1.ª, local 11	11010	Cádiz	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2	14002	Córdoba	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	Granada	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26	21001	Huelva	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23007	Jaén	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7	29008	Málaga	951 040 919	951 040 920
C/ O'Donnell, 22	41001	Sevilla	955 036 350	955 036 360
C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta	41001	Sevilla (Servicios Centrales)	955 035 000	955 035 041

<sup>2.</sup> Página web del Instituto Andaluz de la Juventud: http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- El Director General, Raúl Perales Acedo.